47

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 7769.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL REEMBARQUE DE UN AUTOMOVIL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FORTUNATO ISIDORO MOLFINO.

Asunción, 3 de Noviembre de 1951.-

V I S T A :

N. 1406.- La presentación del señor Fortunato Isidoro Molfino, Gerente del Banco de la Nación Argentina de esta Capital, en que solicita la autorización para reexportar un automóvil marca "Packard", modelo 400, cuya importación se concedió por Decreto Nº 7599 de fecha 23 de Octubre de 1951; y

CONSIDERANDO:

Que el automóvil en cuestión fue adquirido con divisas propias del recurrente, y no ha sido internado aún a territorio nacional;

Que el recurrente desea dejar sin efecto la importación en virtud de haber sido trasladado del país con destino a otra casa bancaria en el exterior;

Que en los precedentes del personal bancario trasladado, a los señores Olavo da Rocha, Carlos Polacco, Juan Cersosimo y otros, se ha concedido la reexportación de un automóvil en cada caso, con consideración también a los convenios internacionales que amparan el funcionamiento del Banco de la Nación Argentina y del Banco del Brasil en esta Capital;

Que en el presente caso, tratándose de efectos no internados a territorio nacional se trata de un simple reembarque, y son de aplicación las disposiciones de los arts. 108 y 109 del Dto-Ley Nº 18.199 de Código Aduanero de la República.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase el reembarque, libre de tributos, de un automóvil marca "Packard", modelo 400, de propiedad del se-

..//..//

3/11/51.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 7769.-

ñor Fortunato Isidoro Molfino, adquirido con divisas propias según Decreto Nº 7599 del 23 de Octubre de 1951, y no internado a territorio aduanero nacional.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N.....

PGJ.